



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 128 - LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza de Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

##### *Extractos de los acuerdos del Pleno*

Expediente número: PLN/2023/15.

Órgano Colegiado: El Pleno.

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo convocatoria: Extraordinaria.  
Fecha: 26 de octubre de 2023.  
Duración: Desde las 10:00 hasta las 10:59 horas.  
Lugar: Salón de Plenos.  
Presidida por: Don Javier Faúndez Domínguez.  
Secretario: Don Juan Carlos Gris González.

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***7810**	Alejo Vicente, Miguel	SI
***4043**	Calleja Gómez, Ángel	SI
***1908**	Chimeno Lois, José Manuel	NO
***3718**	Del Canto Sevillano, Juan	SI
***1790**	Escribano Hernández, Maribel	SI
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SI
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SI
***2638**	García Galán, María Nieves	SI
***4335**	García Montes, David	SI
***8707**	Huerga Valbuena, Luciano	NO
***0805**	Isidro Isidro, José Ignacio	SI
***2800**	López de la Parte, Víctor	SI
***2369**	Lucas Baraja, María Inmaculada	NO
***1602**	Martin Pérez, Manuel	SI
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	NO
***1473**	Ratón Fresno, Amaranta	SI
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	NO
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SI
***8718**	Rodríguez Casares, Carlos	SI
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SI
***3669**	Salvador Turiño, José Manuel	SI
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SI
***7250**	Ucero Pérez Natalia	SI
***8407**	Vicente García, David	SI
***6849**	Villar Fernández, Ángel	SI

R-202303063



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

*A) Parte resolutive.*

*1. Expediente 9378/2023. Aprobar, si procede, el expediente n.º 20/2023 de modificación de créditos del presupuesto 2023 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 18 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 2 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

*2. Expediente 8561/2023. Aprobar, si procede, el expediente modificación de créditos presupuestarios 2023 por transferencias de crédito y suplementos de crédito.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Provincial Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

*3. Expediente 2100/2020. Aprobar, si procede, la Adenda al Convenio suscrito con la Consejería de Fomento, Ayuntamiento de Zamora y Junta Pro Semana Santa de Zamora para la construcción del Museo de Semana Santa.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

*Diligencia:* La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 26 de octubre de 2023.-El Secretario General, Juan Carlos Gris González

R-202303063



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA INTERVENCIÓN-SERVICIO CONTABILIDAD

##### *Anuncio*

Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

- Expediente número 18/2023 de Suplementos de Crédito, Créditos Extraordinarios y Transferencias de Crédito. Expte. 8561/2023.
- Expediente número 20/2023 de Suplementos de Crédito, Créditos Extraordinarios. Expte. 9378/2023

En virtud de lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación del presupuesto general definitivamente aprobada, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha modificación al presupuesto entra en vigor una vez publicada en la forma prevista citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 27 de octubre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202303064



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

*Primero.*- Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección del proceso de selección para la creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico Medio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, siendo el orden definitivo:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****4089*	VIDRIALES DELGADO, ROSA MARIA
2	****4735*	ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIA CONSOLACION
3	****8628*	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA ROCIO
4	****4798*	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ROSA
5	****0373*	FUENTES APARICIO, SERGIO
6	****9748*	GONZALEZ VICENTE, MIRIAM
7	****9280*	BES TOMAS, JAIME
8	****1738*	JURADO PRIETO, MARIA TERESA
9	****4880*	FERREIRA LOPEZ, SONIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 24 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303065



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### QUINTANILLA DEL MONTE

*Anuncio aprobación definitiva  
Modificación presupuestaria por Transferencia de Créditos*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos 02/2023 por Transferencias de Créditos se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
920 221	Energía eléctrica edificios públicos	-350,04	596,79	246,75
<i>Total gastos</i>			<i>596,79</i>	

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
338 226.09	Actividades culturales y deportivas	596,79	596,79	0,00
<i>Total gastos</i>			<i>596,79</i>	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente.

Quintanilla del Monte, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303061



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALEJA DEL VINO

##### *Anuncio*

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad del Ayuntamiento de Moraleja del Vino sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://moralejadelvino.sedelectronica.es>].

Moraleja del Vino, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303062



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PIEDRAHÍTA DE CASTRO

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-10-2023, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedrahitadecastro.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Piedrahíta de Castro, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303066



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### Anuncio

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 108/2023-04 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	CI	SC	C. DEF
Progr.	Econ.				
153	619	Vías Públicas - Inversión de reposición	213.325,19	31.459,64	244.784,83
161	633	Abast. Agua potable - Inverción reposición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje	53.699,10	10.615,71	64.314,81
161	472	Abast. Agua potable - Subvenciones para reducir el precio a pagar por los usuarios	25.000,00	31.778,10	56.778,10
323	221	Funcionamiento de Centros Docentes Educ. Inf / Primaria - Suministros	18.000,00	16.000,00	34.000,00
342	221	Instalaciones Depotivas - Suministros	22.000,00	20.000,00	42.000,00
432	221	Ordenación y Promoción Turística	31.000,00	20.000,00	51.000,00
459	221	Otras Infraestructuras - Suministros	28.801,85	10.000,00	38.801,85
912	100	Órgano de Gobierno - Retribuciones Básicas	17.802,27	3.000,00	20.802,27
912	150	Órganos de Gobierno - Seguridad Social	5.800,00	1.000,00	6.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>415.428,41</b>	<b>143.853,45</b>	<b>559.281,86</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
8700	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	143.853,45

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

R-202303067



Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Puebla de Sanabria, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303067



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### *Anuncio*

Aprobación definitiva el expediente de modificación de créditos n.º 32/2023-07 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Partida	Descripción	CI	TC	C. DEF
459.619	Otras Infraestructuras - Otras Inversiones de Reposición	17.157,80	-8.857,20	8.300,00
342.213	Instalaciones Deportivas - Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	9.000,00	+8.857,20	17.857,20

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Puebla de Sanabria, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303068



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA CROYA DE TERA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), el acuerdo provisional de modificación de la citada Ordenanza fiscal queda expuesto al público en este Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Santa Croya de Tera, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303070



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

##### *Anuncio*

Por acuerdo plenario, de fecha 24 de octubre del presente año, se aprobaron inicialmente los siguientes proyectos:

- Proyecto denominado "Pavimentación de camino Piscina en Santibáñez de Vidriales", por importe de 32.759,50 euros proyecto, redactado por "C2R Consultora, SL", obra financiada con cargo al Plan Municipal de Obras en las anualidades 2024-2025 de la Diputación Provincial de Zamora.
- Proyecto denominado "Pavimentación en San Pedro de la Viña", por importe de 21.920,64 euros, proyecto redactado por "C2R Consultora, SL", obra financiada con cargo al Plan Municipal de Obras en las anualidades 2024-2025 de la Diputación Provincial de Zamora.
- Proyecto denominado "Pista de pádel en San Pedro de la Viña", en la parcela 223, del polígono 402, por importe de 46.957,06, proyecto redactado por "C2R Consultora, SL", obra financiada con cargo al Plan Municipal de Obras en las anualidades 2024-2025 de la Diputación Provincial de Zamora.

Dichos proyectos se someten a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <http://santibanezdevidriales.sedelectronica.es>.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial de los proyectos devendrá en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de Vidriales, 25 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303072



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

##### *Anuncio*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.

Habiéndose instruido por el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: [dirección <https://santibanezdevidriales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santibáñez de Vidriales, 25 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303073



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

##### *Anuncio de aprobación provisional*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras.

Habiéndose instruido por el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: [dirección <https://santibanezdevidriales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santibáñez de Vidriales, 25 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303074



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL PIÑERO

##### *Anuncio*

Por acuerdo de Pleno, de fecha 26/10/2023, se acordó delegar el ejercicio de las siguientes competencias del Pleno en la Alcaldía-Presidencia:

- 1.- Aprobación de los proyectos/memorias de obra y servicios cuando sea el Pleno el competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- 2.- Las competencias del Pleno en materia de contratación, incluyendo todas las actuaciones, salvo las que requieran una mayoría especial.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con estas delegaciones se persigue agilizar los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios públicos.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Piñero, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303069



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRETOCINO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Bretocino, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente número 3, de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bretocino, 27 de octubre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303075



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORESES

##### Anuncio

En virtud del art. 177.2 y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entien-de aprobado definitivamente el acuerdo inicial alcanzado en sesión plenaria 2023/9, de fecha 28 de septiembre de 2023; toda vez que, publicado dicho acuer-do en el Boletín Oficial de la Provincia número 117 de 4 de octubre del mismo ejer-cicio, de su exposición pública no ha resultado reclamación alguna.

Se pone en conocimiento el contenido de la modificación y el resumen por capí-tulos del estado del presupuesto actual:

“Exp. n.º: 381/2023.

Exp. Relacionado: 324/2023.

Asunto: Subvención nominativa Club Jubilados (sillas)-MC 21/2023-CE 1/2023.

##### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	689.00	Información y promoción turística. Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Otros gastos – Club de Jubilados de Coreses, subvención nominativa.	26.000,00	- 3.000,00	23.000,00
<i>Total</i>				- 3.000,00	

##### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	480.01	Instalaciones ocupación tiempo libre. Transferencias corrientes a instituciones y familias sin ánimo de lucro	0,00	+3.000,00	3.000,00
<i>Total</i>				+3.000,00	

R-202303071



“Exp. n.º: 417/2023.

Exp. Relacionado: PLN/2023/9.

Asunto: DEPURACIÓN CUENTA 555-MC 24/2023-SC 1/2023.

### Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Previsiones actuales	Modificación de previsiones	Previsiones definitivas
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	26.498,56	+52.445,37	78.943,93
	<i>Total</i>		+52.445,37	

### Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica				
011	310.00	Deuda Pública – Intereses	10.500,00	+ 1.534,90	12.034,90
165	221.00	Alumbrado público – Suministro energía eléctrica	73.241,12	+14.713,23	87.954,35
311	227.00	Limpieza viaria – Limpieza y aseo	1.750,00	+2.425,50	4.175,50
312	221.00	Asistencia social primaria – Suministro energía eléctrica	1.300,00	+54,66	1.354,66
323	212.00	Colegio primaria – Reparación edificios y construcciones	18.000,00	+2.556,00	20.556,00
323	221.00	Colegio primaria – Suministro energía eléctrica	11.200,00	+3.154,99	14.354,99
323	221.02	Colegio primaria- Suministro gas	18.000,00	+ 1.201,46	19.201,46
324	221.00	Instituto – Suministro energía eléctrica	6.000,00	+3.533,18	9.533,18
324	221.02	Instituto – Suministro gas	2.899,48	+1.553,48	4.452,96
326	221.00	Guardería – Suministro energía eléctrica	1.000,00	+398,52	3.398,52
327	221.00	Educación complementaria – Suministro energía eléctrica	0,00	+87,66	87,66
3321	220.00	Biblioteca – Material de oficina no inventariable	0,00	+27,87	27,87
337	213.00	Tiempo de ocio – Reparación maquinaria	0,00	+101,40	101,40
337	221.00	Tiempo de ocio – Suministro energía eléctrica	6.500,00	+1.477,34	7.977,34
338	226.99	Fiestas populares y festejos – Gastos diversos	2.868,87	+2.638,46	5.507,33
338	227.01	Fiestas populares y festejos – Trabajos de otras empresas seguridad	0,00	+ 1.548,80	1.548,80
338	227.99	Fiestas populares y festejos – Trabajos por otras empresas y profesionales	15.000,00	+14.410,00	29.410,00

R-202303071



Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	221.00	Instalaciones deportivas – Suministro energía eléctrica	15.000,00	+324,76	15.324,76
342	227.00	Instalaciones deportivas – Trabajos de limpieza por empresa	4.000,00	+118,58	4.118,58
920	625.00	Administración General – Arrendamiento financiero	1.200,00	+ 584,58	1.784,58
<i>Total</i>				+52.445,37	

Exp. n.º: 420/2023.

Exp. Relacionado: PLN/2023/9.

Asunto: MC 25/2023 –SC 2/2023 – Adecuación presupuesto a gastos final de ejercicio 2023.

#### Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Previsiones actuales	Modificación de previsiones	Previsiones definitivas
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	78.943,93	+ 129.591,42	208.535,35

#### Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos definitivos
432.689.00	Información y promoción turística – Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	23.000,00	- 23.000,00	0,00
<i>Total</i>			152.591,42	

#### Estado de gastos

Conforme al Cuadro I (RTGG)	70.591,42
Conforme al Cuadro II (RTGG)	59.000,00
Conforme al Cuadro II (Baja en 432.689.00 para suplementar en 410.250)	23.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>152.591,42</b>

#### CUADRO I.- CUENTA 555

FECHA REGISTRO	EXTE	PROVEEDOR CIF/NIF	Nº FACTURA FECHA	CONCEPTO	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
05/09/2023	NO	PANADERÍA LA PUREZA E49305790	000157 31/08/2023	BOLLOS	420,50 €	338.226.99

R-202303071



FECHA REGISTRO	EXTE	PROVEEDOR CIF/NIF	Nº FACTURA FECHA	CONCEPTO	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
001/09/2023	NO	MARTIN JAÑEZ SUMINISTROS HOSTELERO B49217904	RO/233148 31/08/2023	PRODUCTOS FIESTAS	38,97 €	338.226.99
01/09/2023	NO	OSMA 2004 SC J49217805	011/2023 01/09/2023	NOVILLOS	BRUTO: 16.500 € NETO: 16.200 €	338.227.99
05/09/2023	NO	LEGARDA EVENTOS SL B01767110	00017 18/08/2023	ACTUACIÓN TANGO	18.148,79 €	338.227.99
29/08/2023	NO	CARLOS LEÓN CAMARÓN ***4698**	103 17/08/2023	ACTUACIÓN HORIZON	14.278,00 €	338.227.99
06/09/2023	NO	GH DE LUZ SLU B49159429	EV230403 09/08/2023	COMIDA DÍA JUBILADOS	1.009,80 €	338.226.99
06/09/2023	NO	ASOC. MUSICAL EL FLOW G49283484	194 16/08/2023	CHARANGA	1.020,00 €	338.227.99
06/09/2023	NO	CRISTIAN SANTOS H.DEZ ***3294**	46 29/08/2023	ALQUILER CAMIÓN	605,00 €	338.203.00
06/09/2023	NO	HIJOS DE FAUSTINO MONTERO, SL B49150378	152 31/08/2023	CONTENEDORES ESCUELAS	660,00 €	338.203.00
06/09/2023	NO	M.A MARTÍNEZ MARTÍN ***3683**	2023/08 01/08/2023	ACTUACIÓN SHEYLA GALVÁN	907,50 €	338.227.99
06/09/2023	NO	DIEGO MALMIERCA ***4479**	A/78 21/08/2023	PROGRAMA FIESTAS 23	2.776,95 €	338.220.00
06/09/2023	NO	AROMAZOL IDAR, SL B49199334	F-000616 31/08/2023	PUBLICIDAD	308,55 €	338.226.02
06/09/2023	NO	RODOLFO GARCÍA BLAS ***8808**	233-000194 30/08/2023	MATERIALES	294,77 €	338.226.99
07/09/2023	NO	QSUPER CORESES, SL B49300916	544 31/08/2023	VARIOS	1.108,04 €	338.226.99
07/09/2023	NO	GRUPO PROMECAL, SL B09383134	G7008/230019 31/08/2023	PUBLICIDAD	1.089,00 €	338.226.02
11/09/2023	NO	VICTORIANO CARRO ***1444**	O/223 31/08/2023	BANDAS REINAS Y DAMAS	70,79 €	338.226.99
12/09/2023	NO	DANIEL GÓMEZ IGLESIAS ***0343**	23/24 06/09/2023	ACTUACIÓN "EL GRAN CALIBÁN"	990,00 €	338.227.99

R-202303071



FECHA REGISTRO	EXTE	PROVEEDOR CIF/NIF	Nº FACTURA FECHA	CONCEPTO	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
12/09/2023	NO	ANTONIO PRIETO HIDALGO ***3991**	1000045 31/08/2023	PAN FIESTAS	115,00 €	338.226.99
13/09/2023	NO	RODRIGO S EVENTOS, SLU B49288640	301/2023 22/08/2023	CENADORES PAELLA	284,40 €	338.226.99
04/09/2023	NO	EMASA, SL B49141740	0/001680 31/08/2023	ROPA	696,94 €	338.226.99
31/08/2023	NO	J SALGADO, SL B49189962	23/27 31/08/2023	CORCHO INFANTIL	907,50 €	338.226.99
30/08/2023	NO	ELECTRICIDAD DUERO, SL B49166598	23-232 30/08/2023	ILUMINACIONES VARIAS	4.259,20 €	338.226.99
06/09/2023	NO	TIEMPO ZAMORA, SL B49282072	B 11060 24/07/2023	ROPA PARA LA PISCINA	180,41 €	342.221.04
08/09/2023	NO	QSUPER CORESES, SL B49300916	543 31/08/2023	MATERIALES CAMPAMENTO VERANO	147,67 €	327.221.99
06/09/2023	NO	SGAE G28029643	1230307458 16/06/2023	2.º PAGO TARIFA	986,78 €	338.226.99
31/08/2023	NO	ENSUMA EMPLEO SOCIAL B49201700	FV23-A0802 31/08/2023	PABELLÓN AGOSTO	118,58 €	342.227.00
31/08/2023	NO	ARGAEX, SL B99099095	O/FCN02303782 25/08/2023	LIMPIADOR DE CALLES	457,38 €	311.221.10
19/09/2023	NO	FONTANERÍA FERMAR B49143605	161 19/09/2023	ARREGLOS COLEGIO	712,45 €	323.212.00
21/09/2023	NO	M.ª TRANSITO (RAICES) ***3199**	A/453 16/08/2023	PREMIOS	176,00 €	338.227.99
22/09/2023	NO	AGEDI U87718094	3230367769 18/09/2023	CUOTA FIESTAS ANUALES	1.022,45 €	338.226.99
<b>TOTAL</b>					<b>70.591,42 €</b>	

**Cuadro II.- SUPLEMENTO CRÉDITO**

Aplicación Progr. Eco.	Descripción	Modificación de crédito	Justificación
320 221.10	Administración General de educación – Suministro productos limpieza	+1.500,00	Gastos corrientes
323 212.00	Centro de educación primaria – Reparación construcciones	+ 16.000,00	Gastos corrientes
323 221.00	Centro educación primaria - Suministro energía eléctrica	+2.500,00	Gastos corrientes

R-202303071



Aplicación		Descripción	Modificación de crédito	Justificación
Progr.	Eco.			
323	221.02	Centro educación primaria – Suministro gas	+4.000,00	Gastos corrientes
324	221.00	Centro educación secundaria – Suministro energía eléctrica	+2.500,00	Gastos corrientes
324	221.02	Centro educación secundaria – Suministro gas	+4.000,00	Gastos corrientes
326	221.02	Guardería – Suministro gas	+1.500,00	Gastos corrientes
338	226.99	Fiestas populares y festejos – Gastos	+15.000,00	Fiestas de Navidad pen- dientes de organizar y demás facturas de fiestas pasadas 2023
410	250.00	Administración General Agricultura, Ganadería y Pesca	+35.000,00	Cuota Canal del Toro 2022/2023
<i>Total</i>			<i>+82.000,00</i>	

*Exp. n.º: 429/2023.*

*Exp. relacionado n.º: 295/2023; PLN/2023/9.*

*Asunto: Fondo Cohesión 2023.*

#### *Estado de ingresos*

Aplicación	Descripción	Previsiones actuales	Modificación de crédito	Previsiones finales
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	208.535,35	+11.054,29	219.589,64
	<i>Total</i>		<i>+11.054,29</i>	

#### *Estado de gastos*

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificación de crédito	Créditos definitivos
Progr.	Económica				
171	619.01	Parques y jardines – Reposición de inversiones – Fondo Cohesión 2023	23.869,21	+ 11.054,29	34.923,50
<i>Total</i>				<i>+11.054,29</i>	

R-202303071



*Estado de gastos*

<b>Capítulo</b>	<b>Euros</b>
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	449.377,08
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	899.219,58
3 Gastos financieros .....	13.259,90
4 Transferencias corrientes .....	19.500,00
5 Fondo de contingencia .....	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	685.861,11
7 Transferencias de capital .....	15.000,00
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	90.000,00
<i>Total</i> .....	<i>2.172.217,67</i>

*Estado de ingresos*

<b>Capítulo</b>	<b>Euros</b>
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	598.768,87
2 Impuestos indirectos .....	190.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	111.040,00
4 Transferencias corrientes .....	333.401,79
5 Ingresos patrimoniales .....	69.787,16
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	12.914,88
7 Transferencias de capital .....	584.887,13
8 Activos financieros .....	271.417,84
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos</i> .....	<i>2.172.217,67</i>

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud del art. 171 del RDL 2/2004 y arts. 10 y 46 de Ley 29/1998, podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Zamora. Todo ello, sin perjuicio de ejercer los derechos y recursos por la vía y forma que se entiendan más oportunos.

Coreses, 27 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303071

